



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N.° 081-2022-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 19 de mayo de 2022.

VISTO: Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de Posgrado y Asamblea Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, en cumplimiento al cronograma establecido para la actividad N.° 02, prevista de fecha 13 de mayo de 2022 al 20 de mayo de 2022, por lo que, mediante Resolución N.° 79-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de mayo de 2022, se da a conocer la información proporcionada por la Oficina de Asuntos Académicos y Escuela de Posgrado de la UNHEVAL sobre los alumnos aptos para ser posibles candidatos en el presente procesos electoral, no obstante, mediante Oficio Virtual N.° 069-2022-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, de fecha 18 de mayo de 2022, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos remite información complementaria de los alumnos pertenecientes al tercio superior (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota 11) de todas las facultades de la UNHEVAL, por lo que, estando dentro del plazo correspondiente de difusión y de conformidad con las funciones del Comité Electoral Universitario, se DA A CONOCER la relación complementaria de los alumnos de pregrado pertenecientes al tercio superior (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota 11).

Que, por las atribuciones conferidas al Rector de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- DAR A CONOCER** el **PADRÓN COMPLEMENTARIO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO** que se encuentran dentro del tercio superior (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota 11); por los fundamentos expuestos en la presente resolución.
- DISPONER**, la **PUBLICACIÓN** del **PADRÓN COMPLEMENTARIO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO** que se encuentran dentro del tercio superior (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota 11) en la página web de la UNHEVAL, página web del Comité Electoral, Facebook de la UNHEVAL.
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo